

Sorteo "Experiencia del Cliente" de ShopRite®
REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA PARA REGISTRARSE O GANAR ALGÚN PREMIO. UNA COMPRA NO AUMENTA SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

PATROCINADOR Y ADMINISTRADOR: El Sorteo "Experiencia del Cliente" de ShopRite® (el "Sorteo") es patrocinado por Wakefern Food Corp., 5000 Riverside Drive, Keasbey, NJ 08832 (el "Patrocinador") y administrado por American Sweepstakes & Promotion Co., Inc., 300 State St., Suite 402, Rochester, NY 14614 (el "Administrador").

ELEGIBILIDAD: El Sorteo está abierto únicamente a residentes legales en los Estados Unidos en los estados de Connecticut (CT), Delaware (DE), Maryland (MD), Nueva Jersey (NJ), Nueva York (NY) y Pensilvania (PA), que tengan por lo menos dieciocho (18) años de edad al momento de registrarse (19 años de edad para residentes de Delaware). Tanto los empleados, funcionarios y representantes del Patrocinador, como el Administrador, sus respectivas compañías matrices, empleados, funcionarios, consejeros, subsidiarias, afiliados, distribuidores, representantes de ventas y agencias de publicidad y promociones; así como los funcionarios, consejeros, agentes y empleados de cada uno de los mencionados y sus parientes inmediatos (incluidos el cónyuge, padres biológicos, adoptivos y padrastros, abuelos, hermanos, hijos y nietos, al igual que sus respectivos cónyuges, independientemente de su residencia) y personas que vivan en el hogar (con o sin relación familiar) de cualquiera de los mencionados (en su conjunto, las "Partes Exentas") NO tienen derecho a participar en este Sorteo. La no elegibilidad o incumplimiento de estas Reglas Oficiales tendrá como resultado la descalificación. **Nulo donde esté prohibido o restringido por la ley.** (Para despejar dudas, cualquier referencia en estas Reglas para los Participantes también deberán incluir a los Participantes que se consideren como Ganadores (según se define a continuación)).

ACUERDO CON LAS REGLAS OFICIALES: Al registrarse, los participantes (los "Participantes") acuerdan sujetarse a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes para todo lo relacionado con los Sorteos. Ganar un premio (como se define a continuación), depende del cumplimiento con todos los requisitos aquí estipulados.

EXISTEN DOS MANERAS DE REGISTRARSE: El Sorteo comienza a las 12:00:01 a. m. Hora del Este ("ET") del 1 de octubre de 2018 y concluye a las 11:59:59 p. m. ET del 30 de septiembre de 2019 ("Periodo del Sorteo").

- 1) Durante el Período del Sorteo, los Participantes pueden registrarse para el Sorteo siguiendo los enlaces e instrucciones que se encuentran en el sitio web del Sorteo (www.MyShopRiteExperience.com) (el "Sitio Web"). En el Sitio Web, los Participantes deben completar el formulario de registro en línea que requiere el nombre completo de cada Participante, dirección postal completa, número telefónico y dirección de correo electrónico. Además, cada Participante deberá responder una encuesta de unas cuantas preguntas. Si bien las respuestas a la encuesta no afectan su registro en el Sorteo, es

obligatorio dar respuesta a las preguntas mencionadas para completar su registro en el Sorteo. Todos los registros en línea se deben recibir a más tardar a las 11:59:59 p. m. ET del 30 de septiembre de 2019. **Los registros en línea se deben recibir antes de las 11:59:59 p. m. ET del último día de cada mes para ser elegibles en el mes correspondiente.**

- 2) Correo postal: Puede registrarse enviando una tarjeta de 3 pulg x 5 pulg escrita a mano con letra de imprenta con su nombre, dirección, números telefónicos para el día y la noche, y su edad. Y debe enviarla por correo en un sobre estándar de tamaño comercial #10 a: ShopRite "Customer Experience" Sweepstakes, PO Box 407, Macedon, NY 14502-0407. **Los registros por correo postal deberán llevar un sello de la oficina postal que no sea posterior al quinto día del mes siguiente para ser elegibles para la rifa mensual en cuestión.** La fecha del sello postal será la fecha de registro para los fines del Sorteo. Todos los registros por correo postal deben llevar sellos postales anteriores al 30 de septiembre de 2019, y ser recibidos a más tardar el 5 de octubre de 2019.

Limitado a un (1) registro por participante por mes, independientemente del método de registro. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que envíe más registros que los permitidos. Se debe proporcionar toda la información requerida para poder registrarse y ser elegible para ganar. Los registros incompletos serán descalificados. Las Partes Exentas no son responsables de: registros atrasados, incompletos, incorrectos, ilegibles, no entregados o mal dirigidos. Todos los registros se convertirán en propiedad exclusiva del Patrocinador y no tendrán acuse de recibo ni serán devueltos. Al participar, el Participante acepta que el Patrocinador obtenga, use y transfiera su nombre, dirección y otra información con el fin de administrar estos Sorteos y para los otros fines que se indican a continuación. Toda la información entregada por los Participantes será tratada de acuerdo con la política de privacidad del Patrocinador, que está disponible en <http://wakefern.shoprite.com/privacy-policy/>. Al participar en los Sorteos y proporcionar cualquier información personal de contacto, los participantes aceptan que el Patrocinador recolecte y use su información personal, y reconocen que han leído y aceptado la Política de privacidad del Patrocinador.

CONDICIONES GENERALES: Si la operación o administración de este Sorteo se ve afectada e impide que el Sorteo funcione conforme a lo planeado por cualquier razón, incluyendo entre otras: (i) infección por virus informáticos o errores; (ii) manipulación o intervención no autorizada; (iii) fraude; (iv) fallas técnicas; (v) cualquiera otra causa fuera del control del Patrocinador que corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducción apropiada de este Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier persona que altere el proceso de inscripción y a cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo parcial o totalmente, en cualquier momento, sin previo aviso, y otorgar los Premios aplicables (definidos a continuación) utilizando todos los registros elegibles no sospechosos recibidos hasta la fecha de cancelación, terminación, modificación o suspensión o posteriores a ella, o de la manera que considere justa y equitativa y que mejor se ajuste al espíritu de estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que considere haya manipulado o intentado manipular el

proceso de registro, la operación del Sorteo o el sitio web del Patrocinador; o haya violado alguna estas Reglas Oficiales o se haya comportado de manera desleal o perjudicial para el Sorteo. PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE ALGÚN SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO, ES UNA VIOLACIÓN DE CARÁCTER PENAL Y CIVIL; Y DE OCURRIR DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRO TIPO DE INDEMNIZACIÓN A LA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DEL MISMO HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY.

La incapacidad del Patrocinador para hacer cumplir cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a lo estipulado por la misma. En el caso de alguna controversia sobre la identidad de un Ganador basada en una dirección de correo electrónico, se declarará como ganador al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico asociada al registro en cuestión. El "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física a quien le ha asignado una dirección de correo electrónico un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (por ej., de negocios, educativa, institucional, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección de correo electrónico registrada.

RENUNCIA Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el Sorteo, los Participantes convienen en eximir y mantener indemnes a las Partes Exentas de cualquier reclamo o acción legal que surja de la participación en el Sorteo o de la recepción o uso de un Premio, incluyendo, entre otros: (i) cualquier error técnico que impida registrarse a un Participante; (ii) intervención humana no autorizada en el Sorteo; (iii) errores de impresión; (iv) errores en la administración del Sorteo o en el procesamiento de los registros; o (v) lesiones, muerte o daños a personas o bienes que puedan ser causados, directa o indirectamente, total o parcialmente, por la participación del Participante en el Sorteo o por recibir un Premio. Las Partes exentas no asumen ninguna responsabilidad por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en las líneas de comunicación, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración de inscripciones. Las Partes exentas no serán responsables de ningún problema técnico o mal funcionamiento de ninguna red o línea telefónica, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, equipos informáticos, programas de cómputo, falla de algún correo electrónico o del registro recibido por el Patrocinador a causa de problemas técnicos, errores humanos o congestión de tráfico en Internet o en algún sitio web, o cualquier combinación de los anteriores, incluyendo cualquier lesión o daño al Participante o computadoras de cualquiera otra persona relacionada con este Sorteo o resultante de la participación en los mismos o de la descarga de materiales del Sorteo. El participante acepta, además, que en cualquier acción legal la responsabilidad de las Partes exentas se limitará al costo de registro y participación en el Sorteo, y en ningún caso las Partes exentas serán responsables por honorarios de abogados. El participante renuncia al derecho de reclamar daños y perjuicios, incluyendo, entre otros, daños y perjuicios punitivos, resultantes, directos o indirectos.

SORTEOS Y NOTIFICACIÓN: Todos los posibles Ganadores de Premios serán seleccionados en doce (12) rifas mensuales entre todos los registros elegibles recibidos por el Administrador, cuyas decisiones son definitivas y vinculantes. Cada rifa mensual de premios se llevará a cabo alrededor

del sexto día del mes siguiente. Habrá dos posibles Ganadores de Premios seleccionados en cada rifa mensual. Las probabilidades de ganar dependerán del número total de registros elegibles recibidos DURANTE EL MES EN CUESTIÓN. Nota: Los registros no se podrán transferir a los meses siguientes. El Administrador se pondrá en contacto con todos los probables Ganadores ya sea por teléfono, correo electrónico o por correo postal de los EE. UU. con la confirmación del premio.

PREMIOS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS: PREMIOS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS: Se otorgarán veinticuatro (24) premios durante el Periodo de la Promoción. Cada Ganador de Premio (el "Ganador"), al verificarse la elegibilidad por parte del Administrador, recibirá una (1) tarjeta de regalo de ShopRite® por \$500 (el "Premio"). Total acumulado de premios: \$12,000.

El Patrocinador se reserva el derecho, a entero criterio, de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor. Al aceptar un Premio, el Ganador acepta eximir a las Partes Exentas de cualquier reclamación o causa de acción legal que surja de su participación en la Promoción, o de la recepción o uso del Premio. Cada Ganador de Premio será notificado por teléfono y correo electrónico, y deberá firmar y devolver al Patrocinador una Declaración Jurada de Elegibilidad, y la Liberación de Responsabilidad y Divulgación dentro de los siete días siguientes para poder reclamar su Premio. Si un Premio o notificación de Premio se devuelve como no reclamado o no se puede entregar a un posible Ganador dentro de los tres (3) días calendario a partir del primer intento de notificación, si el posible Ganador no puede regresar el documento requerido en el tiempo especificado, o si el posible Ganador no cumple con estas Reglas Oficiales, esta persona será descalificada y un Ganador alterno será seleccionado para el Premio en cuestión. Los probables Ganadores estarán sujetos a verificación antes de otorgarles el Premio.

Al aceptar el Premio, donde lo permita la ley, los Ganadores otorgan a las Partes exentas y a quienes actúen a nombre del Patrocinador y de las Partes exentas (otorgamiento que será confirmado por escrito a petición del Patrocinador) el derecho a imprimir, publicar, difundir y utilizar en todo el mundo y POR TODOS LOS MEDIOS, sin limitaciones y en cualquier momento, el nombre completo, retrato, imagen, voz, apariencia e información biográfica del Ganador con fines comerciales, publicitarios y promocionales, sin ningún pago o contraprestación adicional, y sin necesidad de revisión, aprobación o notificación.

EN NINGÚN CASO LAS PARTES EXENTAS SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS NI PÉRDIDAS DE NINGÚN TIPO (INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LUCRO CESANTE, RECLAMACIONES DE TERCEROS, DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, NI PUNITIVOS) QUE RESULTEN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS SORTEOS O DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO, MAL USO O CUALQUIER DAÑO RESULTANTE DE LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO O MAL USO DEL PREMIO.

Al participar, los Participantes liberan de responsabilidad y convienen en sacar en paz y a salvo a las Partes Exentas de toda responsabilidad por cualquier lesión, muerte, pérdida o daños a las personas o los bienes, ASÍ COMO DE RECLAMACIONES O ACCIONES LEGALES BASADAS EN DERECHOS DE PUBLICIDAD, DIFAMACIÓN O INVASIÓN A LA PRIVACIDAD, que puedan surgir de

participar en este Sorteo, en sus actividades relacionadas o de la aceptación, posesión, uso o mal uso del Premio. Los Ganadores también reconocen que las Partes exentas no han hecho ninguna garantía, declaración o compromiso, expreso o implícito, de hecho o de derecho, relacionado con el Premio.

CONTROVERSIAS: Todos los asuntos y dudas referentes a la interpretación, validez y cumplimiento de estas Reglas Oficiales o a los derechos y obligaciones de los Participantes, el Administrador y Patrocinadores en relación con el Sorteo, se regirán e interpretarán conforme a las leyes del estado de Nueva Jersey, sin que tenga efectos ninguna elección de ley o conflicto de leyes o disposiciones que podrían causar la aplicación de las leyes de cualquier otro estado o jurisdicción. Al participar en el Sorteo, el Participante conviene en que: (i) todas y cada una de las controversias, reclamaciones y acciones legales que surjan del Sorteo o se relacionen con el mismo, serán resueltas individualmente sin recurrir a ninguna clase de acción colectiva; (ii) cualquier procedimiento judicial tendrá lugar en un tribunal federal o estatal dentro del estado de Nueva Jersey; (iii) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias e indemnizaciones se limitarán a los gastos efectivos incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Sorteo, pero en ningún caso se otorgarán o recuperarán los honorarios de abogados; (iv) en ninguna circunstancia se permitirá que el Participante obtenga laudos arbitrales y el Participante renuncia, por lo tanto, a todos sus derechos de reclamar daños y perjuicios punitivos, incidentales, ejemplares, indirectos, especiales, lucro cesante o cualesquiera otros derechos de multiplicar o aumentar los daños y perjuicios; (v) los recursos legales del Participante se limitan a una reclamación por daños monetarios (si los hubiera) y renuncia a cualquier derecho a solicitar medidas precautorias o recurrir al sistema de equidad.

DIVISIBILIDAD: La invalidez o no aplicabilidad de cualquier disposición contenida en estas Reglas Oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. Si se determina que alguna disposición de las Reglas Oficiales es inválida o de alguna forma inaplicable, las demás disposiciones seguirán en vigor y se interpretarán como si la disposición inválida o inaplicable no estuviera contenida en ellas.

VARIOS: Estas Reglas Oficiales contienen el convenio completo con respecto al Sorteo; y reemplazan todos los acuerdos y declaraciones anteriores, ya sean en forma verbal o escrita. Los encabezados en este documento son convencionales solamente, no forman parte de estas Reglas Oficiales y no se considerará que limitan o afectan ninguna de las disposiciones aquí contenidas. Ninguna enmienda o renuncia a alguna disposición contenida en estas Reglas Oficiales será efectiva, a menos que se haga por escrito y sea firmada por el Patrocinador y el Administrador. La renuncia del Patrocinador o del Administrador para hacer cumplir alguna disposición de estas Reglas Oficiales, no constituirá una renuncia a ninguna otra disposición aquí contenida. Los derechos y obligaciones que se establecen en este documento no podrán ser cedidos por el Participante, ya sea por aplicación de la ley o de otra forma, sin el consentimiento previo por escrito del Patrocinador, y será nulo cualquier intento de cesión que viole la disposición anterior. Estas Reglas Oficiales serán vinculantes para los sucesores y cesionarios del Patrocinador, del Administrador y del Participante.

SOLICITUD DE LISTA DE GANADORES: Para solicitar confirmación del nombre, ciudad y estado de residencia de cada Ganador, por favor envíe un sobre de tamaño comercial con fecha de sello postal anterior al 15 de noviembre de 2019, a: ASC/ShopRite "Customer Experience 18-19" Sweepstakes Winners List Request, 300 State St., Suite 402, Rochester, NY 14614.